

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Oficina Concejales

> MAT: Autoriza participación en Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Rurales.

Decreto Alcaldicio Nº 8.399.-

Monte Patria, 29 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 6 de Diciembre de 2016, que aprueba la Asunción del Alcalde y Concejales para el periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, de fecha 7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal, a Don Robinson Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

RETA:

Invitación realizada por la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, a participar en Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Junio de 2017 en Salón Auditórium francisco Cornely de Museo arqueológico de La Serena.

AUTORIZA: Participación del Concejal, Sr. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO, RUT:
, en Asamblea General ordinaria, >Organizada por la asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, para el día 30 de Junio de 2017, en Auditórium Francisco Cornely de Museo arqueológico de La Serena.

1. ANTICIPESE al concejal antes individualizado la cantidad de \$ 30.681.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681
TOTAL	\$ 30.681

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.002 "Gastos por Comisiones y representación", Área de Gestión 1.1.1.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTRAL BE

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BCG/mcm

- -Recursos Humanos
- -Oficina de Partes
- -Archivo Oficina Concejales

LCALDE (S)

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

